

BECA DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÁDIZ DE “COOPERACIÓN INTERNACIONAL” PARA MÉDICOS RESIDENTES

Convocatoria 2021

DOTACIÓN: 1.500 EUROS

El EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÁDIZ (COMCADIZ) convoca una BECA destinada a **financiar la participación de Médicos Residentes en Programas y/o Proyectos de Cooperación Internacional**, que habrá de ajustarse a las condiciones siguientes:

BASES

1. Podrán concursar todos los médicos residentes de la provincia que estén colegiados en el **COMCADIZ**.
2. El candidato/a deberá presentar documentación acreditativa de su centro, especialidad y año de residencia.
3. Incluirá un proyecto con la descripción de la actividad que pretende efectuar en el extranjero.

El documento debe ser lo más específico posible y contener al menos la siguiente información:

- a. ONG a la que se adscribe la actividad e informe favorable de dicha organización.
 - b. Descripción de la actividad concreta a realizar por el candidato.
4. Debe acompañarse de un informe favorable de su tutor.
 5. La actividad, prevista en el proyecto, deberá tener lugar durante los dos últimos años de la residencia.
 6. Toda la documentación se enviará por correo electrónico, en formato PDF, a la siguiente dirección: convocatorias@comcadiz.es.
 7. En caso de que el tribunal lo considere necesario, se tendrán que aportar los documentos originales.

8. El plazo de presentación de **solicitudes finaliza el 30 de diciembre de 2021 a las 14,00 horas**. Aquellos proyectos que lleguen con fecha posterior a la anteriormente indicada serán rechazados.
9. Para valorar los méritos se constituirá un Tribunal cuyos miembros serán designados por la Junta Directiva del Excmo. Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Cádiz y su fallo será inapelable.
10. A criterio del Tribunal, la beca podrá quedar desierta.
11. Al término de la actividad, que deberá realizarse dentro del año 2022, el beneficiario de la beca enviará en formato digital a convocatorias@comcadiz.es una memoria de las actuaciones realizadas.
12. Se entregará el 75% del importe de la ayuda con la concesión del premio. El 25% restante se entregará una vez finalizado el periodo de rotación y presentada la memoria explicativa de dicho periodo.
13. El tribunal se reserva la potestad de no conceder el 25% restante si el informe es considerado inadecuado o no acorde a los objetivos previstos.
14. La entrega formal de la beca tendrá lugar en 2022, en el día y la forma que en su momento se decida.

Cádiz, a 23 de junio de 2021